





#### COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

#### Sesión Ordinaria 04-2015

#### CRTSEM-ORD-04-2015

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las dieciocho horas con cero minutos del día martes dos de junio del año dos mil quince, reunidos en la Sala de Rectores del Edificio Central de Rectoría, ubicado en Calle Instituto Literario número 100, Colonia Centro, en esta Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México: el Dr. en D. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Presidente; el C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su carácter de Vocal; el C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su carácter de Vocal; la Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; el L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; la Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera, Directora de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Tesorera; y el L. en D. Luis Ricardo Sánchez Hernández, Director de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; dan inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-04-2015, de acuerdo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Asuntos a tratar:

Página 1 de 12







### COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

#### Sesión Ordinaria 04-2015

#### **CRTSEM-ORD-04-2015**

III.1 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por la Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz, Directora de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-006-2015 del C. Ernesto Horacio Rocha San Miguel, que presentara el pasado 13 de mayo de 2015.

III.2 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el C.P. Lázaro Castillo García, Subdirector Planeación y Presupuesto del Infoem y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-007-2015 del C. Horacio Rocha Salas, que presentara el pasado 13 de mayo de 2015.

III.3 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-008-2015 de la persona jurídico colectiva "Licona, Salgado y Asociados, S. C." que presentara el pasado 18 de mayo de 2015.

III.4 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, Director de Administración y Finanzas del Infoem y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-009-2015 del C. Manuel Zenón Bernal Abarca, que presentara el pasado 20 de mayo de 2015.

III.5 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por la Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz, Directora de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-010-2015 del C. Marco Antonio González Castillo, que presentara el pasado 20 de mayo de 2015.

#### IV. Asuntos Generales.

IV.1 Presentación de copia de conocimiento del oficio de fecha 13 de mayo, remitido por el testigo social Jorge Luis Cortés Velázquez con número de registro 013-2011-IV el día 14 de mayo de 2015.

### DESAHOGO DE LA SESIÓN

I. En atención al correlativo, el Secretario de Actas informa y hace constar que, previo al inicio de la Sesión, se registraron en la lista de asistencia la totalidad de los miembros con voz y voto de este Comité.







Con base en lo anterior, el Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, declara la existencia de *quórum* para la celebración de la presente Sesión, por lo que se emite el siguiente:

### Acuerdo CRTSEM-ORD-04-2015-I

En atención a la asistencia de la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la declaración de *quórum* respectiva, se aprueba el inicio de la Sesión CRTSEM-ORD-04-2015.

II. Con relación al segundo punto, el Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, solicita al Secretario de Actas proceder a la lectura del Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del presente ejercicio CRTSEM-ORD-04-2015, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité, solicitando su aprobación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

### Acuerdo CRTSEM-ORD-04-2015-II

Se aprueba por unanimidad el Orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-04-2015.

III. Respecto al tercer punto del Orden del Día, se procede al desahogo de los siguientes asuntos a tratar:

III.1 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por la Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz, Directora de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-006-2015 del C. Ernesto Horacio Rocha San Miguel, que presentara el pasado 13 de mayo de 2015.









### COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO Sesión Ordinaria 04-2015

#### CRTSEM-ORD-04-2015

La Vocal Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez visto y analizado el documento presentado por el Testigo Social persona física C.P.C. Ernesto Horacio Rocha San Miguel, se aprecia que el solicitante ha conservado las calidades exigidas por el Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento; se constata que ha continuado con su capacitación profesional y que cuenta con experiencia docente y profesional debidamente acreditada en materia de adquisiciones; y principalmente que ha participado activamente en procesos de contratación pública en el Estado de México.
- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42 y 51 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, expídase la constancia de ampliación de registro al C. Ernesto Horacio Rocha San Miguel, con número de Registro 016-2011-V, para su quinto año de registro, con vigencia del dos de junio de dos mil quince, al uno de junio de dos mil dieciséis.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo
CRTSEM-ORD-04-2015-III.1

Se aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por la Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz, Directora de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como SAR-006-2015, con relación a la ampliación de registro al C. Ernesto Horacio

Página de 12









	Rocha San Miguel, con número 016-2011-V, para su quinto
	año de registro, con vigencia del dos de junio de dos mil
	quince, al uno de junio de dos mil dieciséis.
9	

III.2 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el C.P. Lázaro Castillo García, Subdirector Planeación y Presupuesto del Infoem y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-007-2015 del C. Horacio Rocha Salas, que presentara el pasado 13 de mayo de 2015.

El Vocal C.P. Lázaro García Castillo, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez visto y analizado el documento presentado por el Testigo Social persona física C.P.C. Horacio Rocha Salas, y toda vez que de forma anexa presentó los documentos enunciados en el cuerpo del dictamen, entre las que se advierte que ha conservado las calidades exigidas por el Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento; así como su participación en un proceso de licitación pública del Instituto Electoral del Estado de México en la anualidad que transcurre.
- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42 y 51 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse pertinentes y procedentes los argumentos expuestos por el Vocal, y en caso de que éstos sean compartidos por los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se propone otorgar la constancia de ampliación de registro a la persona física C. Horacio









Rocha Salas, con número de Registro 015-2011-V, para su quinto año, con vigencia del dos de junio de dos mil quince, al uno de junio de dos mil dieciséis.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

# Acuerdo CRTSEM-ORD-04-2015-III.2

Se aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por el C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como SAR-007-2015, con relación a la ampliación de registro de la persona física C. **Horacio Rocha Salas**, con número 015-2011-V, para su quinto año de registro, con vigencia del dos de junio de dos mil quince, al uno de junio de dos mil dieciséis.

III.3 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-008-2015 de la persona jurídico colectiva "Licona, Salgado y Asociados, S. C." que presentara el pasado, 18 de mayo de 2015.

El Vocal Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

A) Una vez visto y analizado el documento presentado por el Testigo Social persona jurídico colectiva "Licona, Salgado y Asociados, S. C.", y debido a que de forma anexa presentó los documentos enunciados en el cuerpo del dictamen, entre los que se advierte que sus representantes no son servidores públicos municipales, estatales, federales o extranjeros, que cuentan con experiencia profesional debidamente acreditada en materia.

el







de adquisiciones y que han participado activamente en procesos de contratación en el Estado de México.

B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42 y 51 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse pertinentes y procedentes los argumentos expuestos por el Vocal, y en caso de que éstos sean compartidos por los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se propone otorgar la constancia de ampliación de registro a la persona jurídico colectiva "Licona, Salgado y Asociados, S. C.", con número de Registro 002-2011-V, acreditando como sus representantes a los CC. Mirna Ely Salgado Kuri 002-2011-B-V y Víctor Manuel Licona Fernández 002-2011-A-V, para su quinto año, con vigencia del dos de junio de dos mil quince, al uno de junio de dos mil dieciséis.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo
CRTSEM-ORD-04-2015-III.3

Se aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por el Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la UAEM y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como SAR-008-2015, con relación a la ampliación de registro de la persona jurídico colectiva "Licona, Salgado y Asociados, S. C.", con número 002-2011-V, para su quinto año de registro, con vigencia del dos de junio de dos mil quince, al uno de junio de dos mil dieciséis, acreditando a los CC. Mirna Ely Salgado Kuri con número de registro 002-2011-B-V y Víctor Manuel Licona Fernández con el registro 002-2011-A-V.

III.4 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, Director de Administración y Finanzas del Infoem y









Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-009-2015 del C. Manuel Zenón Bernal Abarca, que presentara el pasado 20 de mayo de 2015.

El Vocal C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez visto y analizado el documento presentado por el Testigo Social persona física C.P.C. Manuel Zenón Bernal Abarca, se aprecia que el solicitante ha conservado las calidades exigidas por el Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento; destaca su participación activa en diversos procedimientos de licitación pública nacional ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y el Instituto Electoral del Estado de México.
- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42 y 51 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, expídase la constancia de ampliación de registro al C. Manuel Zenón Bernal Abarca, con número de Registro 010-2011-V, para su quinto año de registro, con vigencia del dos de junio de dos mil quince, al uno de junio de dos mil dieciséis.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo
CRTSEM-ORD-04-2015-III.4

Se aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, Director de Administración y Finanzas del Infoem y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como SAR-009-2015, con

Página 8 de 12







relación a la ampliación de registro del C. Manuel Zenón
Bernal Abarca, con número 010-2011-V, para su quinto año de
registro, con vigencia del dos de junio de dos mil quince, al uno
de junio de dos mil dieciséis.

III.5 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por la Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz, Directora de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-010-2015 del C. Marco Antonio González Castillo, que presentara el pasado 20 de mayo de 2015.

La Vocal Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez visto y analizado el documento presentado por el Testigo Social persona física Lic. Marco Antonio González Castillo, se constata que no es servidor público, municipal, estatal, federal o extranjero, que ha continuado con su capacitación profesional y que cuenta con experiencia profesional debidamente acreditada en materia de adquisiciones; que participó activamente en cuatro Licitaciones Públicas Nacionales, dos con el ISSEMYM, una con el Instituto Electoral del Estado de México y una más con la Secretaria del Medio Ambiente, dando cuenta que todos los procesos se realizaron de acuerdo a lo planeado y especificado en las bases de la licitación, sin que se haya presentado incidente alguno en el desarrollo de cada uno de los eventos con estricto apego a la normatividad aplicable, lo que fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y el manejo de los recursos presupuestales; cubriendo así los requisitos establecidos en el artículo 1.50 del Código Administrativo del Estado de México.
- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y







### COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO Sesión Ordinaria 04-2015

#### CRTSEM-ORD-04-2015

como lo señalan los artículos 42 y 51 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, expídase la constancia de ampliación de registro al C. Marco Antonio González Castillo, con número de Registro 014-2011-V, para su quinto año de registro, con vigencia del nueve de junio de dos mil quince al ocho de junio de dos mil dieciséis, en virtud de que realizó de manera anticipada su solicitud de ampliación de registro.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



Se aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por la Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz, Directora de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como SAR-010-2015, con relación a la ampliación de registro del C. Marco Antonio González Castillo, con número 014-2011-V, para su quinto año de registro, con vigencia del nueve de junio de dos mil quince, al ocho de junio de dos mil dieciséis.

IV. Respecto al correlativo, el Secretario de Actas da cuenta del único asunto registrado.

IV.1 Presentación de copia de conocimiento del oficio de fecha 13 de mayo, remitido por el testigo social Jorge Luis Cortés Velázquez con número de registro 013-2011-IV el día 14 de mayo de 2015.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-04-2015-IV.1 Se tiene por presentada la copia de conocimiento remitida por el testigo social Jorge Luis Cortés Velázquez con número de registro 013-2011-IV el día 14 de mayo de 2015, solamente para efectos de antecedentes, conocimiento y archivo, en virtud de que no existe solicitud expresa dirigida a este Comité.

Página 10 de 12

v/







No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil quince del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-04-2015, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día dos de junio del año dos mil quince.

#### COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Dr. en D. Jorge Olvera Carcía

PRESIDENTE

C.P José Alberto Espinosa Lastiri

VOCAL

**VOCAL** 







### COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 04-2015

**CRTSEM-ORD-04-2015** 

C.P. Lázaro García Castillo

VOCAL

L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos

VOCAL

Dra. en Haura Elena del Moral Barrera

TESORERA

L. en D. Luis Ricardo Sánchez Hernández

SECRETARIO DE ACTAS

Última hoja de la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio dos mil quince del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día dos junio del año dos mil quince.-----